



Fui presente
J. G. Camacho
Vr.

En la Villa de Gotena y Salas (Consistorio
de ella) a trece de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y seis. Reunido los S. S. Presidente y Audi-
tor del Ayuntamiento Const. que se reunen
con un asistencia para tratar de los negocios
de sus atribuciones acordaron lo que sigue —
Se da el acta anterior queda aprobada y fir-
mada por sus S. S.

Empresa de
Riego.

El Boletín Oficial de la Provincia Num 33
inserta una Real Orden e Instrucción para las
empresas de riego fabricas y otras aguas-
tas e Industrias sobre aprovechamiento de las
aguas de los rios y demas: En vista el Ayunta-
miento acordó se guarde y cumpla con el dicho
de Real Orden y tenga presente en los casos
que ocurran

Reclamación
sobre consumos

El mismo Num 33 transcribe otra sobre la
Contribucion de Consumos mandando rijan
al cargo de los Ayuntamientos las cuotas que
señalaren las Comisiones de su referenda
en consecuencia del Real Decreto de 23 de No-
v 40 anterior: En vista la Municipalidad

